

Lineamientos Generales(Implica a todas las comisiones):

1. Cumplir eficientemente las atribuciones y funciones que la Constitución de la República y el Reglamento, le confieren a la Asamblea del Poder Popular y que los acuerdos se correspondan con los Acuerdos y Resoluciones aprobados en el Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba, además cumplir en el ámbito de su competencia lo indicado por el Comité Municipal del Partido y los órganos superiores del Estado.
2. Organizar y asegurar las Sesiones Ordinarias de la Asamblea Municipal, evaluando los temas planificados, teniendo en cuenta aspectos económicos, sociales y otros que por su importancia, trascendencia y actualidad deben ser analizados, basados en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y los Objetivos de la Primera Conferencia Nacional.
3. Controlar el comportamiento del Programa de Perfeccionamiento en los Consejos Populares (abril), en la Asamblea Municipal (junio). (Objetivo 2 Perfeccionamiento).
4. Evaluar la marcha del Plan de la Economía y el Presupuesto 2020 al cierre del I semestre. Sesión de Julio. Lineamientos 01, 02, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. (Objetivo 1 Perfeccionamiento).
5. Analizar los impactos sobre los indicadores económicos de las formas no estatal de producción y el establecimiento de las cooperativas no agropecuarias. Presentar a la Dirección de la Asamblea. Lineamientos 5, 9, y 217 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. (Objetivo 1 Perfeccionamiento).
6. Controlar la marcha del Programa de sustitución de importaciones y producción de bienes exportables. Evaluar potencialidades. Presentar a la Dirección de la Asamblea. Lineamientos 78, 83, y 87 de la Política Económica y Social de Partido y la Revolución. (Objetivo 1 Perfeccionamiento).
7. Controlar la marcha del Programa de Ahorro de energía y portadores energéticos. Presentar a la Dirección de la Asamblea Lineamientos 222, 224, y 226 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. (Objetivo 1 Perfeccionamiento).
8. Fiscalizar la puesta en práctica de los Proyectos de Desarrollo Local y las Iniciativas Municipales de Desarrollo. Presentar a la Dirección de la Asamblea. Lineamiento 24 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. (Objetivo 1 Perfeccionamiento).
9. Analizar los impactos en la población de la Producción y Comercialización de Productos Agropecuarios y las medidas adoptadas para asegurar crecimientos en las producciones agroalimentarias, la disminución de los precios y la entrega per cápita a la población. Lineamientos 117 al 208 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. (Objetivo 1 Perfeccionamiento).
10. Valorar el comportamiento del programa de construcción de viviendas y otorgamiento de subsidios a la población. Funcionamiento del grupo de trabajo y el impacto social. (Objetivo 1 Perfeccionamiento).
11. Dictaminar acerca de la Rendición de Cuenta del CAM (Comisión temporal). (Objetivo 2 Perfeccionamiento).
12. Presentar criterios y valoración sobre el resultado del control y fiscalización a la actividad de Atención a la Población. Sesión de Julio. Lineamientos del 140 al 144 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Objetivo 16 Primera Conferencia (Objetivo 2 Perfeccionamiento).

13. Controlar al Consejo de la Administración Municipal y Entidades Administrativas el sistema aplicado para la implementación y cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea y el tratamiento y solución a los problemas y planteamientos que se derivan del análisis de los Informes objeto de discusión en la Asamblea. Presentar a la Presidenta de la Asamblea. Lineamiento 35 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. (Objetivo 2 Perfeccionamiento).
14. Controlar el cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones de la Asamblea, su implementación y emitir criterios de su estado de ejecución o cumplimiento. (Objetivo 3 Perfeccionamiento).
15. Estudio sobre el comportamiento de la política de cuadro, la preparación de las reservas y el trabajo con los Jóvenes, Mujeres y la composición étnica. (Objetivo 4 Perfeccionamiento).
16. Análisis de la situación que presenta la actividad delictiva en el Municipio y el impacto de las acciones desarrolladas para disminuir la comisión de delitos e ilegalidades y del Plan Integral de Enfrentamiento. (Objetivo 7 Perfeccionamiento).

Lineamientos específicos de la Comisión de Asuntos Económicos

Los trabajos contenidos en los puntos 2 al 8, se deben presentar a la Dirección de la Asamblea.

1. Analizar la marcha del Plan de la Economía y el Presupuesto 2020 al cierre del I semestre. Sesión de Julio. Lineamientos 01, 02, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Dictaminar sobre el Plan de la Economía y el Presupuesto del año 2020.
2. Fiscalizar el estado de las cuentas por cobrar y pagar en el territorio. Lineamientos 10 y 12 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
3. Fiscalizar la marcha del Programa de sustitución de importaciones y producción de bienes exportables coordinando con la Comisión Agroalimentaria y Construcción, Transporte, Industrias. Evaluar potencialidades. Lineamientos 78, 83 y 87 de la Política Económica y Social de Partido y la Revolución.
4. Controlar la marcha del Programa de ahorro de energía y el uso eficiente de los portadores energéticos. Lineamientos 222, 224 y 226 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
5. Analizar los impactos en el desempeño empresarial ha mostrado la aplicación de las Resoluciones sobre los actuales sistemas de pago y las medidas de actualización del modelo económico.
6. Exigir la aprobación y puesta en práctica de Proyectos de Desarrollo Local. Lineamiento 24 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
7. Realizar análisis integral de las actividades de venta de materiales de la construcción, artículos de aseo, insumos agrícolas y ofertas generales a la población, que definen la circulación mercantil. Lineamientos 304, 305, 306, 306, 308, 309, 311, 312 y 313 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
8. Fiscalizar el estado de los servicios que han pasado al sector no estatal y su impacto en la población. Lineamiento 35 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
9. Controlar y fiscalizar el comportamiento de los inventarios ociosos y de lento

movimiento. Aplicación del decreto 315.

Lineamientos específicos de la Comisión para la Atención a los Programas Agroalimentarios

Los trabajos contenidos en los puntos 1 al 7, se deben presentar a la Dirección de la Asamblea.

1. Analizar los impactos en la población de la Producción y Comercialización de Productos Agropecuarios, y las medidas adoptadas para asegurar crecimientos en las producciones agroalimentarias, la disminución de los precios y la entrega per cápita a la población.
2. Evaluar el comportamiento de los Programas de la Agricultura urbana y suburbana.
3. Fiscalizar el programa de producción porcina en el municipio. Lineamientos del 117, al 208 y 232 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
4. Controlar y fiscalizar el programa de producción avícola en el municipio.
5. Control y fiscalización al programa de producción para las exportaciones y sustitución de importaciones.
6. Estudio de la marcha del programa de la acuicultura en el territorio.
7. Cumplir el programa de producción y comercialización pecuaria.
8. Analizar la aplicación y cumplimiento de los Decretos Ley 250 y 300 sobre la entrega, uso y explotación de la tierra.
9. Fiscalizar la calidad en la producción, acopio y comercialización de alimentos a la población. Además de los resultados de la lucha contra las ilegalidades y el delito en el sector.

Lineamientos específicos de la Comisión de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior

Los trabajos contenidos en los puntos 1 al 4, se deben presentar a la Dirección de la Asamblea y el 13 a una sesión de la misma.

1. Analizar los resultados de los Procesos de Rendición de Cuenta del Delegado a los Electores. Según programa. Lineamiento 35 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
2. Analizar la atención que se brinda a las Circunscripciones incluidas en el mapa sociopolítico y la evaluación del Trabajo Comunitario Integrado "...por nosotros mismos".
3. Controlar al Consejo de la Administración Municipal y entidades Administrativas el sistema aplicado para la implementación y cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea y el tratamiento y solución a los problemas y planteamientos que se derivan del análisis de los informes objeto de discusión en la Asamblea. Lineamiento 35 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
4. Análisis de la situación que presenta la actividad delictiva en el Municipio y el impacto de las acciones desarrolladas para disminuir el delito e ilegalidades y del Plan Integral de Enfrentamiento.
5. Informe sobre el cumplimiento de las leyes y otras disposiciones legales por parte de las

entidades de subordinación local. Presentar a una sesión de la Asamblea.

6. Fiscalizar la Actividad de Atención a la Población. Sesión de Julio. Lineamientos del 140 al 144 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
7. Fiscalizar el cumplimiento en el territorio del acuerdo 8223 del Consejo de Ministros

Lineamientos específicos de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Salud y Medio Ambiente

Los trabajos contenidos en los puntos 1 al 12, se deben presentar a la Dirección de la Asamblea y el 13 a una sesión de la misma.

1. Analizar el comportamiento del Programa de Atención Materno Infantil (PAMI) en el Municipio.
2. Controlar y evaluar el funcionamiento de los centros del Programa de Atención al Adulto Mayor (Hogares de ancianos y Casas de Abuelos).
3. Evaluar el comportamiento de la situación epidemiológica y el tratamiento a los focos contaminantes.
4. Seguimiento que se presta por los Consejos Populares en las comunidades al tema de las adicciones.
5. Evaluar la atención a la población y al paciente en los hospitales Ernesto Guevara, Mártires de Las Tunas y las áreas de salud.
6. Análisis de la atención que se le presta a los planteamientos de los procesos 1 y 2 de rendición de cuenta en los organismos Cultura, Deportes, Salud y Educación.
7. Fiscalizar los resultados del cumplimiento del Reglamento Escolar y la vida interna en los centros educacionales.
8. Evaluar la efectividad de las acciones aplicadas por el CITMA para la atención al Medio Ambiente.
9. Controlar y fiscalizar el impacto de la tarea vida.
10. Analizar la situación de la formación y disponibilidad del personal docente.
11. Estudio acerca de los impactos alcanzados por la puesta en práctica del programa de desarrollo cultural, transformaciones alcanzadas en las actividades recreativas, culturales y uso de las instalaciones y espacios públicos.
12. Informe sobre la organización y aseguramientos al verano 2020.
13. Estudio sobre el programa de desarrollo deportivo en el municipio, la práctica masiva del deporte y evaluación de los resultados de eventos nacionales e internacionales.
14. Evaluar el comportamiento del cierre del curso escolar 2019-2020 e inicio del 2020-2021.

Lineamientos específicos de la Comisión para la atención a los Programas de los Servicios, Vivienda, Construcción, Transporte, Comunicación e Industrias

Los trabajos contenidos en los puntos 1 al 8 se deben presentar a la Dirección de la Asamblea.

1. Fiscalización de los servicios de transporte y los destinos urbanos, rurales e intermunicipales, precios y opiniones de la población. Lineamientos 269, 278, 279, 283,

284 y 285 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

2. Evaluar el Programa de reparación de viales incluye el sector ferroviario y los caminos rurales. Lineamientos 285 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
3. Evaluar el desempeño de la industria de producción de materiales de la construcción en el municipio y capacidad de responder a los planes inversionistas y la demanda de la población, así como la diversificación y comercialización. Lineamientos 296 y 299 de la Política Económica y social del Partido y la Revolución.
4. Valorar el comportamiento del otorgamiento de subsidios a la población. Funcionamiento del grupo de trabajo y el impacto social.
5. Evaluar el comportamiento de la recogida y eliminación de los desechos, así como la atención a los espacios urbanos de mayor interés histórico-social en el municipio.
6. Estudio sobre el comportamiento de las acciones de protección a los consumidores, con énfasis en el comportamiento de la inocuidad de los alimentos
7. Informe sobre la calidad y distribución de agua potable a la población.
8. Control y fiscalización a los servicios funerarios y necrológicos; impacto en la población.